

COMUNICADO CONJUNTO CSIF - CC.OO.

- **UGT-Exterior impugna el proceso de elecciones sindicales del PLEX.**
- **La actuación dilata y pone en riesgo el nuevo contexto negociador que debe derivarse del proceso electoral PLEX y obstaculiza la constitución y desarrollo del Comité de Empresa PLEX.**
- **Desde CCOO-Exterior y CSIF-Exterior exigimos a UGT el inmediato desistimiento de la demanda y abogamos por un marco de diálogo y entendimiento común.**

El pasado mes de noviembre fuimos testigos y partícipes del hito histórico que supuso para el Personal Laboral en el Exterior la celebración de las ansiadas elecciones sindicales. Por primera vez y tras décadas reivindicando este derecho, nuestro colectivo conseguía finalmente una de sus demandas más importantes: legitimar un marco de negociación y representación real, derivado de un proceso electoral. Un derecho constitucional absolutamente normalizado en el conjunto de la Administración General del Estado en España y que, en el ámbito de la AGE en el exterior, había sido imposible materializar hasta ahora, como consecuencia del histórico bloqueo y las reticencias de la propia Administración.

Como se informó oportunamente, tras la publicación en el BOE del Procedimiento para la Elección de Órganos de Representación del Personal Laboral de la Administración General del Estado en el exterior el pasado 13 de abril de 2021, las centrales sindicales CCOO, CSIF y UGT, de manera conjunta y consensuada, iniciamos la promoción de dicho proceso, pactando el calendario electoral que acompañaría al mismo.

No obstante, el pasado 13 de octubre la UGT tomó la decisión unilateral de impugnar el proceso electoral (a través del procedimiento arbitral previsto en el propio procedimiento) **invocando la obligatoriedad de incluir al personal laboral adscrito al ámbito del Instituto Cervantes en el exterior en el censo electoral.**

Cabe señalar que el pasado 24 de noviembre, durante el acto de comparecencia para dirimir el Laudo Arbitral derivado de dicha actuación, además de hacer hincapié en la inadecuación del procedimiento debido a varios defectos de forma, la Federación de Enseñanza Exterior de CCOO puntualizó lo siguiente:

- ***“... el Instituto Cervantes nunca ha estado en el ámbito de los procesos electorales para el personal laboral en el exterior de la AGE, y siempre han tenido representación propia en cada uno de los centros de trabajo en el exterior”.***
- ***“El IC nunca ha participado en los acuerdos de la mesa general de la AGE y no ha sido incluido en el acuerdo de promoción de elecciones sindicales en el ámbito de la AGE para el personal laboral (...)”.***

- ***“El IC y los sindicatos estaban negociando un proceso electoral de circunscripción única”*** para todos sus centros en el exterior en el momento en el que UGT presentó la impugnación del proceso de elecciones sindicales del PLEX.

En este apartado no podemos dejar de mencionar que tanto **CSIF** como el **Ministerio de Asuntos Exteriores** y el propio **Instituto Cervantes** se adhirieron a los argumentos presentados por CCOO durante la comparecencia, al coincidir de forma unánime en que **el ámbito del IC no debe formar parte del proceso electoral del Personal Laboral de la AGE en el exterior.**

Posteriormente, el pasado 1º de diciembre, y justo cuando los sindicatos comenzábamos a dar los primeros pasos para negociar la constitución del Comité de Empresa Único del PLEX, **el Laudo Arbitral se resolvía con la desestimación de la impugnación de UGT y la ratificación de que el Personal Laboral del Instituto Cervantes en el exterior “no debía formar parte del proceso electoral convocado”.**

Pese a todo, desoyendo la resolución del Laudo y obstinada en su absurda pretensión, **la UGT decidió presentar la correspondiente demanda de impugnación del Laudo Arbitral y SOLICITAR LA ANULACION DE LAS PRIMERAS ELECCIONES SINDICALES DEL PERSONAL LABORAL EN EL EXTERIOR.** Una maniobra absolutamente incomprensible, que no hace otra cosa que poner en riesgo el proceso de elecciones sindicales del PLEX, dilatar la constitución y puesta en marcha de nuestro primer Comité de Empresa y, en definitiva, perpetuar de forma indefinida la situación de bloqueo, abandono e indefensión en la que se encuentra el colectivo PLEX desde hace 12 años.

Asimismo, tememos que esta irresponsable actuación pueda ir en detrimento de las compañeras y compañeros del Instituto Cervantes, ya que, tal y como se reconoce en el Laudo Arbitral ***“El Instituto Cervantes y los sindicatos estaban negociando un proceso electoral para todos los centros en el exterior”***, por lo que esta situación podría poner en peligro la posibilidad de promover un proceso de elecciones similar al nuestro (si bien exclusivo para el personal del IC), así como la constitución de su propia Mesa Negociadora.

Por otra parte, y como ya es conocido, las centrales sindicales de CCOO, CSIF y UGT en el ámbito de la Función Pública (entiéndase como “ámbito nacional”) han fijado recientemente un calendario para negociar un nuevo acuerdo en el seno de las Administraciones Públicas y el sector público empresarial. Este proceso de diálogo incluirá aspectos fundamentales para el futuro laboral de las empleadas y los empleados públicos en España como son la digitalización, la promoción interna, la movilidad, la carrera profesional y la reducción de la temporalidad, entre otros.

Desde **CCOO-Exterior** y **CSIF-Exterior** entendemos que el Personal Laboral en el Exterior (PLEX) no puede quedar nuevamente en el olvido y al margen de estas negociaciones, como ya sucedió en 2018. Ha llegado el momento de exigir, con carácter urgente y de manera conjunta, un marco de negociación real, que permita priorizar materias desatendida e impostergables tales como:

- ✓ **Abordar urgentemente la infame CONGELACIÓN SALARIAL todavía vigente desde hace doce años.**
- ✓ Actualizar el **Acuerdo de Condiciones de Trabajo del PLEX** (obsoleto tras catorce años de su entrada en vigor) y **reconvertirlo en un Convenio Colectivo** (partiendo de la lucha por unificar el mosaico de legislaciones extranjeras en la aplicación de una única la legislación: la legislación española).
- ✓ Desarrollar e implementar una **estructura de Prevención de Riesgos en el exterior**, como marco general, y **reforzar la política de TOLERANCIA CERO ante los extendidos y reiterados casos de ACOSO LABORAL y MALTRATO hacia el colectivo PLEX** en particular. (**Estos hechos se producen cada vez con mayor frecuencia en el ámbito de Exteriores -en Embajadas, Consulados y Residencias Oficiales fundamentalmente-**).
- ✓ Establecer un **mecanismo de control que impida las constantes irregularidades en los procedimientos de contratación local.**
- ✓ Exigir la **restitución de la promoción horizontal** (de cara a la funcionarización y retorno a España) **y de la promoción interna** (como alternativa a promocionar dentro de los propios centros en el exterior).
- ✓ Establecer un **régimen de movilidad para los RRPP de AECID, con compensaciones justas y adaptadas a la realidad de dicho colectivo.**
- ✓ Extender y ampliar la **cobertura de protección social en todos aquellos países en que ésta sea inexistente o deficitaria**, y un largo etc...

En este contexto, (hartos de la sistemática situación de injusticia y el vacío legal en el que nos encontramos como colectivo), no podemos dejar de mencionar que las compañeras y compañeros en el exterior han puesto en valor el proceso de elecciones sindicales del PLEX, acudiendo de forma masiva y ejemplar a las urnas, **y no merecen que esta imprudente actuación nos arrebate el derecho de contar con un órgano de representación colectiva real**, que establezca un nuevo orden y una nueva interlocución con la Administración y garantice la consecución de estos objetivos y la recuperación de derechos injustamente arrebatados.



enseñanza
exterior



Al mismo tiempo y más allá de perpetuar la situación de indefensión y precariedad, la posible anulación del proceso electoral, en medio del actual escenario de crisis económica y emergencia sanitaria global, supondría **tirar a la basura no sólo la confianza y el esfuerzo de nuestras compañeras y compañeros, sino también los miles de euros empleados en campaña electoral, el sobre coste por concepto de valija diplomática, así como los cuantiosos medios personales y materiales que tanto la Administración como las organizaciones sindicales han puesto a disposición de este hito histórico.**

En CCOO-Exterior y CSIF-Exterior hemos sido conscientes en todo momento de que salvaguardar el proceso de elecciones sindicales del PLEX era la tarea más importante, dado que abre la única vía para sacar a nuestro colectivo del inmovilismo actual. Por este motivo, hemos desistido en reiteradas ocasiones de la posibilidad de impugnar el mismo, pese a las deficiencias detectadas a lo largo de éste.

Por todo lo anterior, desde **CCOO-Exterior y CSIF-Exterior** **EXIGIMOS A UGT QUE DESISTA DE LA DEMANDA INTERPUESTA**, por las nefastas consecuencias que la anulación del proceso electoral conllevaría para nuestro ámbito. Asimismo, hacemos un llamamiento para que se sumen a este esfuerzo conjunto, con un talante de colaboración y entendimiento, para que podamos iniciar esta nueva andadura, enfocados en la consecución de objetivos comunes, que reviertan en la mejora de las condiciones de trabajo y del mermado poder adquisitivo de nuestras compañeras y compañeros en el exterior.

Madrid, 26 de enero de 2022